

RESUMEN DE REGULACIÓN

Abril 8, 2019

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria
lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
lrincon@asobancaria.com

- Bloqueos Vía Panamericana: se imparten instrucciones a las entidades vigiladas en relación con afectación en los departamentos de Cauca y Nariño (SFC – Circular Externa N°08).
- TMR: se informa sobre aspectos relacionados con la Tasa del Mercado de Referencia (SFC – Carta Circular N°24).
- Certificaciones de Organizaciones Sindicales: se informa sobre aspectos relacionados con la solicitud del Ministerio de Trabajo respecto de las certificaciones de las organizaciones sindicales dentro del Archivo Sindical (SFC – Carta Circular N°25).
- Revisoría Fiscal: se modifica la Circular Básica Jurídica en los relativo a la revisoría fiscal (SFC - Proyecto de Circular Externa N°06).
- Consumidor Financiero: se imparten instrucciones relativas a los requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al consumidor financiero (SFC - Proyecto de Circular Externa N°08).
- Banco Punte: se publica para comentarios la propuesta de modificación al Reglamento del MEC, relacionada con la admisión de los Banco Punte como afiliados al sistema (BVC – Boletín Normativo MEC N°16).
- Banco Punte: se publica para comentarios la propuesta de modificación al Reglamento General de Derivados, relacionada con la admisión del Banco Punte como miembro del mercado de derivados (BVC – Boletín Normativo Derivados N°04).
- Finagro: se modifica el Título Segundo “Garantías” del Manual de Servicios de Finagro (Finagro – Circular Reglamentaria P-14).

NORMATIVIDAD

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

- 1. Circular Externa N°08:** por medio de la cual se imparten instrucciones a las entidades vigiladas en relación con la afectación en los departamentos de Cauca y Nariño como consecuencia de los bloqueos presentados en la Vía Panamericana. Dentro de sus disposiciones se encuentran que, a partir del 12 de marzo de 2019, momento en el que iniciaron los bloqueos en la Vía Panamericana, los deudores de créditos activos que han entrado en mora, o son o han sido objeto de modificación o reestructuración recibirán beneficios relacionados con: (i) la no afectación de la clasificación crediticia, (ii) las exenciones a las reglas de alineamiento del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, y (iii) la celebración de acuerdos de pago en condiciones de viabilidad financiera de dichos deudores. En cuanto al otorgamiento de créditos, los establecimientos de crédito deberán reconocer la naturaleza extraordinaria que dio origen a los incumplimientos en el pago de los créditos vigentes de estos deudores, y adicionalmente las reestructuraciones originadas en virtud de tal situación no podrán constituir el único factor para negar una operación.

Fecha de publicación: 6 de abril de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 2. Carta Circular N°24:** por medio de la cual se informa sobre aspectos relacionados con la tasa del mercado de referencia (TMR), establecida conforme a la reglamentación relacionada con el régimen de reservas técnicas establecido por el Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 2973 de 2013, así como la Circular Externa 040 de 2017 y el documento técnico del 27 de diciembre de 2017 expedidos por la Superintendencia. En este sentido, la Carta Circular publica los vectores de TMR y la inflación implícita para el cálculo de la reserva matemática.

Fecha de publicación: 1 de abril de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a lrincon@asobancaria.com

- 3. Carta Circular N°25:** por medio de la cual se informa sobre aspectos relacionados con la solicitud del Ministerio de Trabajo del procedimiento de emisión de certificaciones de las organizaciones sindicales dentro del Archivo Sindical. Tales certificaciones están relacionadas con los datos de existencia, vigencia, representación legal, cambios totales o parciales de juntas directivas, subdirectivas, comités seccionales, estatutos y/o reformas, comités ejecutivos, convenciones, pactos, laudos y contratos sindicales. En este sentido, la Superintendencia introduce cambios relacionados con la expedición de la certificación firmada por el Coordinador del Grupo de Archivo Sindical y con el anexo de la copia del correspondiente depósito, en el cual se puedan observar los nombres, identificación y cargos de los miembros de la última junta directiva o subdirectiva

Fecha de publicación: 3 de abril de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 4. Proyecto de Circular Externa N°06:** por medio del cual se modifica de la Circular Básica Jurídica en lo relativo a la revisoría fiscal. Dentro de sus disposiciones se encuentra la modificación del numeral 3 del Capítulo III, Título I, Parte I, que establece: (i) las funciones y las responsabilidades de la revisoría fiscal, (ii) la elección y nombramiento de los revisores fiscales, (iii) el equipo de auxiliares y otros expertos que pueden ser contratados por el revisor fiscal, (iv) el presupuesto, (v) el periodo la rotación y entrega del cargo de revisor fiscal, (vi) la relación de la revisoría fiscal con la entidad y con el supervisor, y (vii) las regulaciones especiales en relación a los estados financieros del periodo anterior no dictaminados, el dictamen sobre estados financieros consolidados, el informe sobre estados financieros intermedios, y (viii) el dictamen sobre negocios fiduciarios, patrimonios autónomos, recursos de seguridad social y universalidades. El plazo para comentarios vence el 17 de abril.

Fecha de publicación: 3 de abril de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

- 5. Proyecto de Circular Externa N°08:** por medio del cual se imparten instrucciones relativas a los requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al consumidor financiero. Dentro de sus disposiciones se encuentra: (i) modificar el Capítulo I del Título II de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (CBJ) para incorporar instrucciones relativas a la implementación y uso de factores biométricos en la prestación de servicios financieros y adicionar instrucciones respecto de la seguridad y calidad para la realización de operaciones, y (ii) modificar el numeral 3.2. del Capítulo I del Título III de la Parte I de la CBJ, con el fin de establecer reglas para el intercambio de información sobre productos de las entidades vigiladas. Adicionalmente, las entidades deben establecer un plan de transición por medio del cual se garantice que no se afectarán las transacciones internacionales. Dicho plan debe estar a disposición de la Superintendencia Financiera. El plazo para comentarios vence el 25 de abril.

Fecha de publicación: 8 de abril de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

- 1. Boletín Normativo MEC N°16:** por medio del cual se publica para comentarios la propuesta de modificación al Reglamento del Mercado Electrónico Colombiano (MEC), relacionada con las admisiones de los Banco Punte como afiliados al sistema y los requisitos para ser miembro del Comité Técnico del MEC. Dentro de sus disposiciones se encuentra la aclaración de que el miembro, principal y suplente del Comité del MEC, deberá tener la calidad de vicepresidente, representante legal, director de operaciones o de riesgos, jefe de mesa o su equivalente de una sociedad comisionista de bolsa activa. Así mismo se admite como afiliado al sistema los establecimientos de crédito especiales - Banco Punte, y se establece el procedimiento para la solicitud de afiliación

Fecha de publicación: 5 de abril de 2019

Norma: <https://www.bvc.com.co>

- 2. Boletín Normativo Derivados N°04:** por medio del cual se publica para comentarios la propuesta de modificación al Reglamento General de Derivados, relacionada con la admisión del Banco Punte como miembro del mercado de derivados y la implementación del proyecto de renovación tecnológica (INET y Máster Trader). Lo anterior, con el fin de migrar la negociación y registro de operaciones sobre instrumentos financieros derivados al sistema de alto desempeño X-Stream INET provisto por el proveedor Nasdaq, el cual aumentará la capacidad de procesamiento del sistema, ofrecerá un mecanismo alternativo al registro de operaciones y proporcionará un nuevo mecanismo para el control de riesgos. Así mismo, a través de la propuesta de modificación, se establecen las reglas necesarias para que la Bolsa admita como miembro del mercado de derivados a los establecimientos de crédito especiales.

Fecha de publicación: 5 de abril de 2019

Norma: <https://www.bvc.com.co>

FONDO DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

- 1. Circular Reglamentaria P-14:** por medio de la cual se modifica el Título Segundo “Garantías” de la Parte I del Manual de Servicios de Finagro. Dentro de sus disposiciones se encuentra la modificación al numeral 2.2 “Crédito que no pueden acceder a la garantía del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG)” del Capítulo Primero, en el sentido de eliminar la restricción de acceso a la garantía FAG prevista para los cultivos identificados como no aptos en los municipios determinados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA).

Fecha de publicación: 3 de abril de 2019

Norma: <https://www.finagro.com.co>